



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 2 de setiembre de 2024
TR. N.º 0663-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 2 de setiembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0663-2024-R-UNALM. - La Molina, 2 de setiembre de 2024.

VISTO: La Comunicación N.º 2108-2024/DIGA de fecha 27 de agosto de 2024, del Director General de Administración, mediante la cual informa que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima”, con código único N.º 2268485, por un monto de Inversión de S/ 52 696 527.96 (Cincuenta y dos millones seiscientos noventa y seis mil quinientos veintisiete con 96/100 soles) y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima”, con código único N.º 2268485; Que, mediante Oficio N.º 629-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPI, de fecha 4 de octubre de 2016, se declaró Viable el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima”, con código único N.º 2268485, por un monto de inversión de S/ 18 753 710 27 (Dieciocho millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos diez con 27/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0086-2017-R-UNALM, de fecha 15 de febrero de 2017, se resuelve Implementar la Fase de Inversión del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima”, con código único N.º 2268485; por un monto de Inversión de S/ 18 753 710.27 (Dieciocho millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos diez con 27/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0127-2019-R-UNALM, de fecha 7 de marzo de 2019, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima”, con código único N.º 2268485, por un monto de Inversión de S/ 52 696 527.96 (Cincuenta y dos millones seiscientos noventa y seis mil quinientos veintisiete con 96/100 soles) y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario; Que, mediante Resolución N.º 0297-2023-R-UNALM, de fecha 14 de junio de 2023, se aprobó la actualización del Presupuesto del Expediente Técnico y el nuevo monto de Inversión del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima”, con código único N.º 2268485, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto S/ 49 307 925.63 (Cuarenta y nueve millones trescientos siete mil, novecientos veinticinco con 63/100 soles); Que, mediante Informe Técnico N.º 034-2024-UEI-UNALM, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la sectorización por etapas del Proyecto de Inversión



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 2 de setiembre de 2024
TR. N.º 0663-2024-R-UNALM

- 2 -

Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima”, con código único N.º 2268485; Que, mediante Resolución N.º 0141-2024-R-UNALM, de fecha 06 de marzo de 2024, se aprobó el Expediente Técnico de la I etapa por un monto de Inversión de S/ 9 068 622.82 (Nueve millones sesenta y ocho mil seiscientos veintidós con 82/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario y se aprobó el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima”, con código único N.º 2268485, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto de Inversión de S/ 25 851 854.11 (Veinticinco millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro con 11/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0157-2024-R-UNALM, de fecha 12 de marzo de 2024, se aprobó el Expediente Técnico de la II etapa por un monto de Inversión de S/ 4 175 585.04 (Cuatro millones ciento setenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco con 04/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario y se aprobó el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima”, con código único N.º 2268485, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto de Inversión de S/ 28 789 048.39 (Veintiocho millones setecientos ochenta y nueve mil cuarenta y ocho con 39/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0485-2024-R-UNALM, de fecha 4 de julio de 2024, se aprobó el presupuesto analítico de la I Etapa por un monto de Inversión de S/ 9 068 622.82 (Nueve millones sesenta y ocho mil seiscientos veintidós con 82/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario y se aprobó el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” I Etapa, con código único N.º 2268485, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto de Inversión de S/ 25 851 854.11 (Veinticinco millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro con 11/100 soles); Que, mediante carta N.º UEI 1813-2024, de fecha 23 de agosto de 2024, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones envía el Informe Técnico N.º 164-2024/UEI/UNALM, de fecha 23 de agosto de 2024, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima”, con código único N.º 2268485, por un monto de Inversión de S/ 52 696 527.96 (Cincuenta y dos millones seiscientos noventa y seis mil quinientos veintisiete con 96/100 soles) y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario, desarrollado a nivel específica de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 2 de setiembre de 2024
TR. N.º 0663-2024-R-UNALM

- 3 -

INVERSION	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	INFRAESTRUCTURA (COSTO DIRECTO+GG)	SUPERVISIÓN	GESTION DE PROYECTO	TOTAL
"Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima" ETAPA I	2.6.22.23	PERSONAL	-	3,147,537.57	-		3,147,537.57
	2.6.22.24	BIENES		35,673,819.20			35,673,819.20
	2.6.32.94			8,240,321.45			8,240,321.45
	2.6.32.999			709,134.52			709,134.52
	2.6.81.42			113,412.80			113,412.80
	2.6.22.25	SERVICIOS		4,011,343.50			4,011,343.50
	2.6.81.31		202,500.00				202,500.00
	2.6.81.43			80,300.00	488,158.92	30,000.00	568,458.92
TOTAL			202,500.00	51,975,869.04	488,158.92	30,000.00	52,696,527.96

Que, mediante Comunicación N.º 2108-2024/DIGA de fecha 27 de agosto de 2024, el Director General de Administración da la conformidad a la Carta N.º UEI/1813-2024, de fecha 23 de agosto de 2024, y solicita al Rectorado la aprobación mediante resolución, del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima", con código único N.º 2268485, por un monto de Inversión de S/ 52 696 527.96 (Cincuenta y dos millones seiscientos noventa y seis mil quinientos veintisiete con 96/100 soles), y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario; Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución de Contraloría N.º 432-2023-CG aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual, se hace necesario aprobar el presupuesto analítico para la ejecución de la obra de la Inversión señalado por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM, y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.- APROBAR** el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima", con código único N.º 2268485,



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 2 de setiembre de 2024
TR. N.º 0663-2024-R-UNALM

- 4 -

por un monto de Inversión de S/ 52 696 527.96 (Cincuenta y dos millones seiscientos noventa y seis mil quinientos veintisiete con 96/100 soles) y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario desarrollado a nivel específica, de acuerdo al siguiente detalle:

INVERSION	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	INFRAESTRUCTURA (COSTO DIRECTO+GG)	SUPERVISIÓN	GESTION DE PROYECTO	TOTAL
"Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima" ETAPA I	2.6.22.23	PERSONAL	-	3,147,537.57	-		3,147,537.57
	2.6.22.24	BIENES		35,673,819.20			35,673,819.20
	2.6.32.94			8,240,321.45			8,240,321.45
	2.6.32.999			709,134.52			709,134.52
	2.6.81.42			113,412.80			113,412.80
	2.6.22.25	SERVICIOS		4,011,343.50			4,011,343.50
	2.6.81.31		202,500.00				202,500.00
2.6.81.43			80,300.00	467,704.80	30,000.00	568,458.92	
TOTAL			202,500.00	51,975,869.04	488,158.92	30,000.00	52,696,527.96

ARTÍCULO 2.- La aprobación del presupuesto analítico del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima", con código único N.º 2268485, por un monto de Inversión de S/ 52 696 527.96 (Cincuenta y dos millones seiscientos noventa y seis mil quinientos veintisiete con 96/100 soles), se basa en el artículo 17 del Texto Único de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo 004-2019-JUS que indica el Principio de Eficacia Anticipada del Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,UEI,UPP,UPPP,DIGA